



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## **ACTA DE LA SESION ORDINARIA URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE ENMEDIO CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2019.**

Siendo las 9,00 horas del día 30 de diciembre de 2019, previa convocatoria al efecto y de acuerdo con la misma se constituyó el Pleno Municipal en sesión ordinaria urgente, con la Presidencia de D. Pedro Manuel Martínez García y asisten los concejales: D. José Moisés Balbás Diez, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup> Patricia de Cos Seco, D. Eduardo Ramos Cabria, D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena, D. Eduardo Zubizarreta Calderón y D. Bernardo Perfecto González Longo

Secretaria: D<sup>a</sup> Esther Palacio Pérez

Antes de iniciar este puesto del orden del día por el Sr. Alcalde se solicita la declaración de urgencia en la convocatoria, al no haberse puesto como primer punto a su convocatoria y no haberse convocado el Pleno con la antelación suficiente legal establecida por la normativa reguladora.

Se somete a votación y queda aprobada por unanimidad su urgencia.

### **1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Queda aprobada por unanimidad el borrador del acta de la sesión extra-ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019.

### **2. INFORMES DE ALCALDÍA**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las gestiones realizadas y asuntos tramitados durante el corriente mes, quedando el Pleno Municipal enterado.

Seguidamente se procede a la lectura de las Resoluciones de Alcaldía que se han dictado desde el último Pleno en que se dio cuenta de las mismas.

Resoluciones de empadronamiento:

4-10-16-18-21-22-28-29-31 de octubre.

4-7-11-12-13-15-19-20-27 de noviembre

3-5-12-18-20-26-27 de diciembre.

Resoluciones que no son de empadronamiento

Resolución del 27 de septiembre, inicio expediente baja de oficio padrón de habitantes.

JCFP

Resolución del 27 de septiembre, concesión licencia tenencia animales potencialmente peligrosos AGL

Resolución del 29 de octubre, concesión nicho nº 10 bloque 7.

Resolución del 6 de noviembre, concesión licencia tenencia animales potencialmente peligrosos AFP.

Resolución del 7 de noviembre, expediente de generación de crédito nº 4/2019

Resolución del 16 de diciembre, nombramiento miembros mesa de contratación Servicio de Atención Domiciliaria.

Resolución del 16 de diciembre, nombramiento miembros de mesa de contratación Venta de Parcela en Nestares.

Resolución del 19 de noviembre, expediente de generación de crédito nº 5/2019



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Resolución del 28 de noviembre, pago cantidades ordenadas por Juzgado de los Social nº 3. Sentencia 404/2019

Resolución del 3 de diciembre, concesión nicho nº 3 bloque 7.

Resolución del 3 de diciembre, concesión columbario nº 40 bloque 5

Resolución del 11 de diciembre, concesión nicho nº 48 bloque 6.

Resolución del 19 de diciembre, pago ref. 333180 ADAMO TELECOM IBERIA SAU.

### **3. BONIFICACIÓN IBI 2019 VIVIENDAS SOCIALES DE REQUEJO.**

Por el Sr. Alcalde se expone que este punto del orden del día ha sido puesto por error no siendo necesario ser tratado y habiendo sido informado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda en aplicación de la Ordenanza reguladora de este impuesto.

### **4. EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 6/2019.**

Por la Sra. Concejala D. Eva Cueva González se explica el contenido del Expediente de Modificación de Crédito nº 6 del vigente Presupuesto, informado favorablemente en Comisión.

La propuesta es como sigue:

«\*\*\*\*\*»

#### **PROPUESTA EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITO Nº6/2019**

##### **SUPLEMENTOS:**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>SUPLEMENTO</b>
161.22101	ABASTECIMIENTO AGUAS	12.000
221.161	AYUDAS SOCIALES	650
231.22716	ATENCION SOCIAL CONTRA EMPRESA	5.000
323.22102	GASOLEO CENTROS EDUCATIV.	1.000
334.22609	ACTIVI CULTURALES CON SUBVEN.	7.500
338.22610	FIESTA AYUNTAMIENTO	2.800
410.22611	FERIA GANADO	3.800
450.131	LABORAL TEMPORAL OBRAS	8.000
450.210	INFRAESTRUCTURAS	7.150
450.219	INMOVILIZADO MATERIAL	6.000
920.130	LABORAL FIJO	2.000
920.22100	ENERGIA ELECTRICA DE EDIFICIOS	3.500
920.22200	TELEFONOS	2.600
920.22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS	1.000
920.22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400
920.23000	DIETAS CORPORACION	400
933.63201	INSTALACION CALEFACCION POLIDE	2.500
<b>TOTAL</b>		<b>67.300</b>



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

**REDUCCIÓN:**

<b>PARTIDA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>REDUCCIÓN</b>
1621.22712	RECOGIDA BASURAS SELECTIVAS	1.000
165.22114	ALUMBRADO PUBLICO	4.000
171.22713	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	1.500
171.60909	CONSTRUCCIÓN PARQUE REQUEJO	900
231.486	SUBV SOCIAL EMERG SOCIAL LIBROS	7.500
323.131	LABORAL TEMPORAL EDUCACION	18.000
323.22100	ENERGIA ELECTRICA CENTRO EDUCA	2.000
441.62401	COMPRA VEHICULOS	600
450.214	ELEMENTOS TRANSPORTE	2.000
450.22103	CARBURANTES VEHICULOS	2.000
450.60902	OBRAS INVERSION	19.000
920.151	GRATIFICACIONES	2.600
920.22201	CORREOS	1.000
920.22603	PUBLICIDAD DIARIOS OFICIALES	1.000
920.22604	JURIDICOS Y CONTENCIOSOS	700
920.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	500
920.22715	MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMA	2.500
920.23020	DIETAS PERSONAL	500
<b>TOTAL</b>		<b>67.300</b>

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE) manifiesta que en su conjunto están más o menos de acuerdo, ya que hay una reducción en ciertas partidas de gastos como sociales, que no entienden.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC), considera que el expediente es una continuación del número 5.

Se somete a votación quedando aprobado por los votos a favor de los Grupo PP (D. Pedro Manuel Martínez García, D. José Moisés Balbás Díez, D<sup>a</sup> María Luisa de Lucio García, D<sup>a</sup> María Martínez Fernández, D<sup>a</sup> Eva Cueva González, D<sup>a</sup>. Patricia de Cos Seco y D. Eduardo Ramos Cabria) y Grupo PSOE (D. José Santiago Ruiz Roche, D. Juan Carlos Merino Bárcena y D. Eduardo Zubizarreta Calderón). Se abstiene en la votación el PRC (D. Bernardo Perfecto González Longo).





AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

III.- El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio pretende, con la firma de este Acuerdo, facilitar el acceso de sus ciudadanos empadronados a la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo.

Por todo ello, y previo Informe Jurídico favorable de la Directora Jurídica de CANTUR, S.A., de fecha xxxxxxxxxxxxxxxx 2019, estando ambas partes legitimadas y reconociéndose capacidad legal suficiente, otorgan el presente CONVENIO DE COLABORACIÓN, conforme a las siguientes:

#### ESTIPULACIONES

##### PRIMERA: OBJETO DEL ACUERDO.

El objeto del presente Acuerdo es articular la colaboración de CANTUR, S.A. con el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio para el fomento del turismo deportivo y el ecoturismo entre los ciudadanos empadronados en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, para el uso y disfrute de la Estación de Esquí Alto Campoo durante la temporada 2019/2020.

##### SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS Y PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

Las partes se comprometen a las siguientes actuaciones:

CANTUR, S.A. aplicará una bonificación del 45% de descuento en la adquisición del FORFAIT anual para la Temporada 2019/2020 de la Estación de Esquí Alto Campoo, a los vecinos del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, con las siguientes condiciones:

- Se aplicará la bonificación antedicha a las personas individuales que lo requieran y presenten su identificación o acreditación como empadronados en el Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, así como su D.N.I., a la hora de adquirir los forfait para la Temporada 2019-2020 de la Estación de Esquí Alto Campoo sobre el precio fijado (PVP) vigente en el momento de la fecha de adquisición por parte del empadronado.
- No se aplicará a nadie que no esté perfectamente identificado.
- Este descuento no es acumulable a otras ofertas, ni a otras condiciones especiales de adquisición de forfait).
- CANTUR, S.A. se reserva el derecho de modificar o cancelar el acuerdo, siempre que se incumpla alguno de los puntos anteriormente citados.

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio procederá a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las instalaciones deportivas, para contemplar en la misma una



**AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

bonificación del 45% en la entrada a las pistas de pádel cubiertas los huéspedes del Hotel La Corza Blanca (propiedad de CANTUR, S.A.) durante la Temporada de Esquí 2019/2020, previa acreditación de la estancia en el mismo.

#### **TERCERA.-OBLIGACIONES.**

Por la realización de esta colaboración CANTUR, S.A., no recibirá ningún tipo de remuneración por parte del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio y viceversa.

CANTUR S.A., no tendrá acceso a los ficheros que contengan datos de carácter personal titularidad del Ayuntamiento de Campoo de Enmedio.

El Ayuntamiento de Campoo de Enmedio, se compromete a incluir a CANTUR, S.A. en la promoción publicitaria que realice de los términos de este acuerdo.

#### **CUARTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO.**

El presente contrato de colaboración tendrá la duración correspondiente al período que va desde la fecha de su firma hasta la finalización de la temporada de Esquí 2019/2020 en la Estación de Esquí-Montaña Alto Campoo.

#### **QUINTA.- NO EXCLUSIVIDAD**

El presente acuerdo no tiene carácter exclusivo, pudiendo CANTUR S.A. ofrecer descuentos a otros grupos. No obstante, ambas partes se comprometen a cumplir de buena fe con su contenido y a no realizar ninguna actividad que pudiera afectar negativamente a las obligaciones y derechos contenidos en el mismo.

#### **SEXTA.- RESOLUCIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

Durante la vida del contrato, este podrá ser cancelado libre y discrecionalmente, por cualquiera de las partes en cualquier momento de su vigencia, sin más requisito que preavisar fehacientemente a la otra parte, con una antelación mínima de 30 días respecto a la fecha de efecto de dicha resolución.

No obstante lo anterior, se establece también como causa de resolución anticipada el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el presente Acuerdo por alguna de las partes firmantes, pese a que sea debido a causas sobrevenidas ajenas a las partes.



**AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H**

**PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605**

**SÉPTIMA.- PROTECCIÓN DE DATOS.**

Ambas partes se comprometen a cumplir con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo en aquello que continúe vigente, en relación con los datos a que pudieran acceder con motivo del cumplimiento del presente contrato. En el caso de modificaciones normativas en materia de protección de datos, ambas partes se comprometen al cumplimiento de las mismas.

**OCTAVA.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Este acuerdo tiene carácter mercantil y se regirá por sus propias cláusulas y en lo que en ellas estuviera previsto, se atenderán las partes a las disposiciones del Código de Comercio, leyes especiales y usos mercantiles y en su defecto a lo dispuesto en el Código Civil.

Ambas partes, con renuncia expresa a su fuero propio, si lo tuvieran, se someten a los juzgados y tribunales de Santander para la discusión litigiosa de cualquier cuestión dimanante del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, los otorgantes firman por duplicado el presente Convenio, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

**POR LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE  
PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.**

**POR EL AYUNTAMIENTO DE CAMPO DE  
ENMEDIO**

**Fdo. D. Bernardo Colsa Lloreda**

**Fdo. D.**



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE) considera que es mejor se haga cargo CANTUR de esa diferencia en el precio, y no lo cubra el Ayuntamiento de Cam poo de Enmedio como lo viene haciendo por subvención.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC) expone que este Convenio es bueno para los vecinos y para el propio Ayuntamiento.

Termina la exposición manifestando el Alcalde como urge que CANTUR tenga en cuenta a la Junta Vecinal de Nestares que es la propietaria de los terrenos del Campo de Golf.

Se somete a votación el contenido del convenio y queda aprobado por unanimidad.

#### **6. MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE LAS PISTAS DE PÁDEL MUNICIPALES**

Se propone añadir un nuevo artículo a la Ordenanza, que sería el nº 14 con el siguiente texto:

« »

#### **BONIFICACIONES:**

*El Ayuntamiento de Cam poo de Enmedio aplicará una bonificación del 45% de descuento en la adquisición de la entrada a las pistas de pádel durante la temporada de esquí 2019-2020 a los huéspedes del Hotel La Corza Blanca (propiedad de Cantur), previa acreditación de la estancia en el mismo.*

*Se aplicará la bonificación antedicha a las personas individuales acreditadas con su DNI que lo requieran y presenten su identificación o acreditación como huésped actual del Hotel La Corza Blanca a fecha del uso de las pistas.*

*No se aplicará a nadie que no esté perfectamente identificado.*

« »

Se somete a votación quedando aprobado por unanimidad.

#### **7. RECONOCIMIENTOS AL IES MONTESCLAROS POR SU 50 ANIVERSARIO.**

Se dio lectura al siguiente manifiesto:

« »





AYUNTAMIENTO  
CAMPIO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605



GOBIERNO  
de  
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN  
PROFESIONAL Y TURISMO



## RECONOCIMIENTO AL IES MONTESCLAROS DE REINOSA POR SU 50 ANIVERSARIO

El pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Campio de Enmedio manifiesta su reconocimiento a la labor educativa que el IES Montesclaros lleva desarrollando en la comarca durante los últimos 50 años.

Después de tantos años de actividad académica, todos los pueblos de Campio han tenido, de una u otra manera, vinculación con nuestro Instituto. Han sido varias generaciones de estudiantes las que han pasado por sus aulas desde aquel viejo centro que empezó siendo, allá por 1965, una sección delegada del Marqués de Santillana de Torrelavega, y que desde el curso 1969/70 se consolidó como Instituto de Enseñanzas Medias "Nuestra Señora de Montesclaros".

Durante este curso escolar 2019/20, el IES celebra el 50 ANIVERSARIO de su fundación y para ello ha elaborado un ambicioso programa de actividades culturales que además reúne a un elenco de destacadas personalidades del mundo de la cultura, de la ciencia y de las artes del panorama nacional, que tendrán encuentros con la comunidad educativa, prestigiando al centro, a Reinosa y a toda la comarca.

Por todo lo anteriormente expuesto, esta Corporación Municipal reunida en Pleno, muestra su satisfacción por la celebración de este 50 Aniversario y se une a los actos programados estableciendo para ello la colaboración que se acuerde de manera unánime. Así mismo, se compromete a financiar el primer premio de la categoría general del Concurso de Fotografía 50 aniversario titulado "Miradas sobre Campio".

Reinosa a 26 de diciembre de 2019

---

Sometido a votación queda aprobado por unanimidad.

### **8. SOLICITUD DE DECLARACIÓN DE ZONA AFECTADA GRAVEMENTE POR UNA EMERGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL O EN SU CASO, ZONA CATASTRÓFICA, Y SOLICITUD AL GOBIERNO DE CANTABRIA PARA QUE ADELANTE LAS INDEMNIZACIONES.**

Por el Sr. Alcalde se dio lectura a la siguiente solicitud para ser presentada al Gobierno de la Nación y al Gobierno de Cantabria, en los siguientes términos:





AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Queda aprobado por unanimidad.

**9. QUEDA A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO POR EL ESTADO DEL CAUCE DEL RIO HIJAR, ASÍ COMO SOLICITUD DE UNA LIMPIEZA RÁPIDA Y EN PROFUNDIDAD DEL LECHO DEL RIO.**

Comienza la exposición de este punto del Orden del día el Sr. Alcalde alegando que no es “QUEDA” sino “QUEJA”.

Por el Sr. Concejal D. José Moisés Balbás Díez, se expone que este punto fue tratado en la Comisión de Obras pasada, junto con las reclamaciones en el pueblo de Cañeda.

En este punto se trataran ambas quejas con las modificaciones que se introdujeron en la Comisión y que en su razón son como sigue:

«\*\*\*\*\*»

**SOLICITUD A FOMENTO PARA QUE AUMENTE LA CAPACIDAD DEL TUBO DE PASO DEL RÍO BESAYA EN CAÑEDA A SU PASO POR LA ANTIGUA NACIONAL 611**

Antecedentes:

La noche del jueves 19 se produjeron graves inundaciones en la comarca de Campoo que afectaron de forma directa a las poblaciones de Campoo de Enmedio, produciendo daños en muchas de ellas, como Matamorosa, Cañeda, Requejo, Bolmir, Nestares o Cervatos.

El agua del río Híjar penetró en muchas viviendas llegando a alcanzar dentro de ellas más de un metro de altura, llevándose las pertenencias, enseres y mobiliario de sus habitantes.

Por otro lado, el agua del Ebro alivió a través del túnel del ferrocarril de Reinosa, anegando la localidad de Cañeda, donde se juntó con el Besaya (Cuenca del Cantábrico), produciendo gravísimos daños. El Ebro arrastró varias toneladas de piedra de la vía depositándola en la zona urbana de Cañeda e inundando así mismo varias casas con más de un metro de altura.

Las aguas del Ebro junto con las del Besaya han causado gravísimos destrozos en el cauce de este último a su paso por el pueblo de Cañeda, descalzando los estribos de uno de sus puentes y derrumbando parte de las paredes del lecho del río.

Aguas abajo, finalizado el núcleo urbano de Cañeda existe un tubo bajo la antigua carretera nacional 611 que ya se obstruyó el pasado 5 de febrero de 2012 alcanzando el remanso de las aguas una altura superior a los 10 metros de altura. La numerosa vegetación arrastrada junto con las tierras fueron las causantes del peligro. En aquella ocasión se llegó a valorar incluso la necesidad de evacuación del pueblo de Cañeda.

Solicitud:

Por el Equipo de Gobierno se solicita al Ministerio de Fomento la ampliación de la capacidad del tubo antes indicado para evitar daños mayores, tanto a la población como a sus bienes.

Matamorosa, 26 de diciembre de 2019



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

**SOLICITUD A ADIF PARA LA LIMPIEZA DE LA PIEDRA DE LA VÍA FÉRREA  
SANTANDER-PALENCIA, ARRASTRADA POR LAS RIADAS Y DEPOSITADA  
EN EL PUEBLO DE CAÑEDA**

Antecedentes:

La noche del jueves 19 se produjeron graves inundaciones en la comarca de Campoo que afectaron de forma directa a las poblaciones de Campoo de Enmedio, produciendo daños en muchas de ellas, como Matamorosa, Cañeda, Requejo, Bolmir, Nestares o Cervatos.

El agua del río Híjar penetró en muchas viviendas llegando a alcanzar dentro de ellas más de un metro de altura, llevándose las pertenencias, enseres y mobiliario de sus habitantes.

Por otro lado, el agua del Ebro alivió a través del túnel del ferrocarril de Reinosa, anegando la localidad de Cañeda, donde se juntó con el Besaya (Cuenca del Cantábrico), produciendo gravísimos daños. Las aguas arrastraron varias toneladas de piedra de la vía depositándola en la zona urbana de Cañeda e inundando así mismo varias casas con más de un metro de altura.

También varias fincas particulares se encuentran muy afectadas por los depósitos de piedra de la vía, entorpeciendo el cauce de un arroyo que puede volver a inundar la zona urbana en caso de no retirar esta piedra.

Solicitud:

Por el Equipo de Gobierno se solicita a ADIF la retirada urgente de la piedra antes indicada, así como la limpieza del cauce del arroyo que discurre entre la salida norte del túnel del ferrocarril y la localidad de Cañeda.

Matamorosa, 26 de diciembre de 2019



AYUNTAMIENTO  
CAMPOO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## SOLICITUD A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO PARA LA LIMPIEZA URGENTE Y DRAGADO DEL CAUCE DEL RÍO HÍJAR.

### Antecedentes:

La noche del jueves 19 se produjeron graves inundaciones en la comarca de Campoo que afectaron de forma directa a las poblaciones de Campoo de Enmedio, produciendo daños en muchas de ellas, como Matamorosa, Cañeda, Requejo, Bolmir, Nestares o Cervatos.

El agua del río Híjar penetró en muchas viviendas llegando a alcanzar dentro de ellas más de un metro de altura, llevándose las pertenencias, enseres y mobiliario de sus habitantes.

Por otro lado, el agua del Ebro alivió a través del túnel del ferrocarril de Reinosa, anegando la localidad de Cañeda, donde se juntó con el Besaya (Cuenca del Cantábrico), produciendo gravísimos daños. El Ebro arrastró varias toneladas de piedra de la vía depositándola en la zona urbana de Cañeda e inundando así mismo varias casas con más de un metro de altura.

Varias viviendas de Requejo, Nestares, Bolmir y Cervatos se han visto así mismo afectadas por los desbordamientos de los cauces del Ebro, Híjar e Izarilla.

Las riadas han producido también numerosos destrozos en calles y plazas del casco urbano de Matamorosa y Cañeda, así como también en caminos rurales y fincas rústicas.

### Solicitud:

Por el Equipo de Gobierno se propone la tramitación de una queja a Confederación por el estado del cauce del río Híjar y Ebro, interesando una limpieza rápida y en profundidad del lecho del río, así como su dragado, advirtiendo de su responsabilidad en caso de volverse a producir situaciones como la vivida la noche del jueves.

En este sentido, apuntar, no sólo a la situación ordinaria del río, sino también y con urgencia extrema, la retirada de las numerosas toneladas de piedra, vegetación, árboles, raíces y otros materiales arrastrados por la riada, que se encuentran a lo largo del cauce del río y que pueden causar una catástrofe mucho mayor que la vivida.

Además de provocar riadas, estos materiales podrían ser arrastrados hacia los puentes y hacerles colapsar. Al estar en tiempo de invierno el riesgo se podría multiplicar por las nevadas y deshielos. Por ello, la limpieza solicitada a Confederación debería realizarse con carácter de extrema urgencia.

Por parte del Consistorio se solicita además la limpieza de las fincas rústicas anegadas por el material de arrastre de los ríos, incluso las fincas rústicas del pueblo de Cañeda, inundadas por las aguas del Ebro.

Matamorosa, 26 de diciembre de 2019



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

Se concede un turno de intervenciones:

D. José Santiago Ruiz Roche (PSOE), totalmente de acuerdo con las tres peticiones.

D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC), propone un acuerdo comarcal para realizar una queja conjunta de todos los Ayuntamientos afectados.

Después de una amplia deliberación sobre el contenido de las tres quejas o solicitudes y de algunos aspectos particulares de los mismos, por el Sr. Alcalde se somete a su votación, quedando aprobados los tres por UNANIMIDAD.

#### **10. RUEGOS Y PREGUNTAS.**

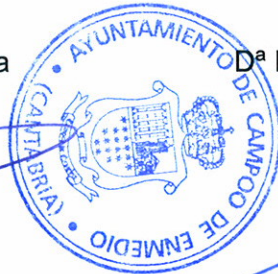
D. Bernardo Perfecto González Longo (PRC), pregunta sobre una Resolución que se ha dado lectura en este Pleno, en que se ordena pagar salarios a una trabajadora de este Ayuntamiento, porque así lo manda el Juzgado de lo Social de Santander.

Se contesta que el Juzgado condenó al Ayuntamiento, sin entrar en el fondo de las pretensiones, debido a que el Ayuntamiento no se personó.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar en esta Sesión la Presidencia la levantó a las 11:30 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo de todo lo cual yo la Secretaria doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Matamorosa a 30 de diciembre de 2019.

VºBº

EL ALCALDE  
D. Pedro Manuel Martínez García



LA SECRETARIA  
Dª Esther Palácio Pérez



AYUNTAMIENTO  
CAMPO DE ENMEDIO  
P3902700H

PLAZA CASIMIRO SAINZ s/n  
39200 MATAMOROSA- CANTABRIA  
Tfno 942750601 Fax 942753605

## CONVOCATORIA A SESION

Por la presente cito a Vd. para que concurra a la Sesión **ORDINARIA URGENTE** de **PLENO MUNICIPAL**, que tendrá lugar el próximo el día **30 de DICIEMBRE de 2019 a las 9,00 horas**, con arreglo al orden del día que se expresa, debiendo en caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

A partir de esta fecha, tendrá a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar.

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
2. Informes de Alcaldía
3. Bonificación IBI 2019 viviendas sociales de Requejo.
4. Expediente Modificación de Crédito nº 6/2019.
5. Convenio de colaboración entre CANTUR SA y el Ayuntamiento de Campo de Enmedio para la temporada de esquí 2019-2020.
6. Modificación Ordenanza Reguladora del Precio Publico por la utilización de las pistas de pádel municipales
7. Reconocimientos al IES Montesclaros por su 50 Aniversario.
8. Solicitud de declaración de zona afectada gravemente por una Emergencia de Protección Civil o en su caso, zona Catastrófica, y solicitud al Gobierno de Cantabria para que adelante las indemnizaciones.
9. Queda a la Confederación Hidrográfica del Ebro por el estado del cauce del rio Hajar, así como solicitud de una limpieza rápida y en profundidad del lecho del rio.
10. Ruegos y preguntas.

En Matamorosa, a 26 de diciembre de 2019

**EL ALCALDE**

**D. Pedro Manuel Martínez García**



### FIRMAS DE LA NOTIFICACION DE LA CONVOCATORIA

Firmas manuscritas de los miembros del pleno municipal:

- David
- Manuel
- Pedro Manuel Martínez García
- Roberto González
- Antonio
- Francisco
- Juan Alvar